



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, JUNIO 12 DE 2019.

EXENTO N° 2449/ VISTOS:
IDDOC 349251

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud de fecha 22 de octubre de 2018 de parte de la Directiva de la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Río Bueno**, donde solicita subvención municipal.

3.- **Decreto Exento N° 5255** de fecha **19 de diciembre de 2018**, que **aprueba Proyecto Presupuesto año 2019**, Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de la Subvención Municipal para solventar los gastos año tributario 2019 consistentes en materiales de oficina, gastos de representación, premiaciones, galvanos, difusión actividades de la Unión Comunal, alimentación, (desayunos y almuerzos de los dirigentes), movilización (directiva cuando asista a reuniones, capacitaciones y encuentros), compra bienes inventariables.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° **724** de fecha **12 de junio de 2019** la entrega de subvención a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Río Bueno** por un monto total de **\$ 1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE